REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimien al Exonerado Político rwn/vcs.

1 3 ENE. 2010

Oficina de Partes

TERIO DEL INTERNO

TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 2090 DE 2009 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 9005

Santiago, 13 de Octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 y Prevision Social; Decretos de Hacienda N 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

| 2° Que, | el | beneficio | | otorgado | debe |
|------------------|-------|-----------|----|----------|------|
| reajustarse al : | 01 de | Diciembre | de | 2004 | |
| | | Diciembre | | | |
| | 01 de | Diciembre | de | 2006 | |
| | 01 de | Diciembre | de | 2007 | |
| | 01 de | Diciembre | de | 2008 | |





CONTRALORIA CIENTERAL TUMA DE RAZON REGISTION 2 2 OCT 2009

Depurt. Juridico Dep. T:A

Y Regint Depart. Contabil.

Sub. Dep. C.Contral Sub. Dep. R. Cuenta

Sub. Dep. P. Y Menos Nec. Depart.

Auditoria Depart. ViO:P:U:y T.

Sub, Depto. Municip.

REFRENDACION

Mediper S

Charles Day.

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 2090 de fecha 07-04-2009, por el siguiente:

Concédase a el Sr. : RODRIGUEZ MIRANDA DANIEL
RUT 04205145-4, exonerado de CORREOS Y TELEGRAFOS
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido
determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de
Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 261.303 mensuales a contar del 01 de Mayo de 2004

El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja------- Resolución-----Fecha----PUBLICO 3508 29/11/1982

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al:

01 de Diciembre de 2004 \$ 267.783
01 de Diciembre de 2005 \$ 277.477
01 de Diciembre de 2006 \$ 283.360
01 de Diciembre de 2007 \$ 304.442
01 de Diciembre de 2008 \$ 331.507

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

BLICA DE COMISION TO ALLEY NO 19.234 DE PRESIDENTE DE COMISION TO ALLEY NO 19.234 DE COMISION

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDÍNALORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO